

Tepic, Nayarit; 9 de febrero del 2024

OFICIO: SD/UT/132/2024

EXP: SDT/UT/50/2024

**ASUNTO: el que se indica**

**LIC. MIGUEL ELIAS TORRES RUBIO**

**Coordinador de Comunicación social de este H. Sistema Municipal  
para el Desarrollo Integral de la Familia de Tepic, Nayarit**

**Lic. Pedro Alexis lozano García**, Titular de la unidad de Transparencia de este H. Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tepic, Nayarit, por medio del presente oficio y no sin antes mandarle un afectuoso saludo, y debido a sus atribuciones y obligaciones como sujeto obligado, me veo en la necesidad y respetando el derecho del ciudadano de solicitarle se realice la contestación a la solicitud del peticionario que a la letra dice:

**“Sobre la jornada de asistencia social del DIF municipal en conjunto con el Ayuntamiento de Tepic en el poblado de Pochotitán**

**Solicito copias de las autorizaciones y/o consentimiento firmados por los padres de los niños, para utilizar su imagen en las redes sociales oficiales del ayuntamiento, la presidenta municipal y DIF Tepic.**

**Referente a la publicación de la presidenta en sus redes sociales el día 08/02/2024.**

**Entregar la información en formato digital.”**

Dicha solicitud que obra con el número de folio **181203324000002**.

SOLICITO:

**Único:** se remita el oficio de contestación de la presente en un término no mayor a dos días hábiles, Agradeciendo su respuesta, quedo a sus órdenes.

Lic. Pedro Alexis Lozano García.

Titular la unidad de Transparencia de este H. Sistema Municipal  
para el Desarrollo Integral de la Familia de Tepic, Nayarit.



*Recibido  
Miguel Torres  
12/02/2024*



La Ciudad  
que Sonríe



Tepic, Nayarit; 21 febrero 2024.

**OFICIO: 001/CS/2024**

**ASUNTO: el que se indica**

**LIC. PEDRO ALEXIS LOZANO GARCÍA  
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DE  
SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO  
INTEGRAL DE LA FAMILIA DE TEPIC.**

Por medio del siguiente oficio le brindamos un cordial saludo y al mismo tiempo le felicitamos por el digno cargo que representa, con fundamento en los artículos 22, 23, 124, 127, 129 y 130 de la ley de Transparencia y Acceso a Información Pública del estado de Nayarit, brindamos contestación al **OFICIO: SD/UT/50/2024** emitido por su unidad y al folio **181203323000002** dónde se solicitó la información siguiente:

**“ sobre la jornada de asistencia social DIF Municipal en conjunto con el Ayuntamiento de Tepic en el poblado de Pochotitan.**

**Solicito copias de las autorizaciones y/o consentimiento firmados por los padres de los niños, para utilizar su imagen en las redes sociales oficiales del ayuntamiento, la presidenta municipal y DIF Tepic.**

**Referente a la publicación de la presidenta en sus redes sociales el día 08/02/24**

De acuerdo a: la **LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE NAYARIT** Artículo 68. Los sujetos obligados serán responsables de los datos personales en su posesión y, en relación con éstos, deberán: fracción VI. Adoptar las medidas necesarias que garanticen la seguridad de los datos personales y eviten su alteración, pérdida, transmisión y acceso no autorizado.

Se proporciona la siguiente información en base al **artículo 82 de la Ley de Transparencia y Acceso a la información pública del Estado de Nayarit**; se considera como información confidencial aquella que se refiere a la vida privada y a los datos personales que se encuentren en posesión de los sujetos obligados.

Por lo cual la información solicitada se turna a la unidad de transparencia para **que** por medio del Comité de Transparencia del Sistema DIF Municipal se confirme la confidencialidad de los datos personales requeridos y se autorice **el testado de los datos**, de acuerdo a los **Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas al margen de los siguientes lineamientos:**

**Trigésimo octavo.** Se considera susceptible de clasificarse como información confidencial:

I. Los datos personales, entendidos como cualquier información concerniente a una persona física identificada o identificable, en términos de la norma aplicable que, de manera enunciativa más no limitativa, se pueden identificar de acuerdo a las siguientes categorías:

1. Datos identificativos: El nombre, alias, pseudónimo, domicilio, código postal, teléfono particular, sexo, estado civil, teléfono celular, firma, clave de Registro Federal de Contribuyentes (RFC), Clave Única de Registro de Población (CURP), Clave de Elector, Matrícula del Servicio Militar Nacional, número de pasaporte, lugar y fecha de nacimiento, nacionalidad, edad, fotografía, localidad y sección electoral, y análogos.

2. Datos de origen: Origen, etnia, raza, color de piel, color de ojos, color y tipo de cabello, estatura, compleción, y análogos.

3. Datos ideológicos: Ideologías, creencias, opinión política, afiliación política, opinión pública, afiliación sindical, religión, convicción filosófica y análogos.

**Sexagésimo.** En caso de que el documento se posea en formato electrónico, deberá crearse un nuevo archivo electrónico para que sobre el mismo se elabore la versión pública, eliminando las partes o secciones clasificadas, de acuerdo con el modelo para testar documentos electrónicos contenido en el Anexo 2 de los Lineamientos, "Modelos para testar documentos electrónicos".

**Sexagésimo primero.** En la parte del documento donde se hubiese ubicado originalmente el texto eliminado, deberá insertarse un recuadro cubriendo los datos a testar o caracteres que los sustituyan, de manera que no puedan advertirse letras, números o signos que delaten el contenido, en dicho recuadro se deberá establecer el tipo de información suprimida en ese mismo espacio o, en su defecto, al margen o al final del documento. Última Reforma DOF 18/11/2022

En caso de que el documento, se hubiere solicitado impreso, se realizará la impresión respectiva.

## **LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**

**Artículo 111. Cuando un Documento contenga partes o secciones reservadas o confidenciales, los sujetos obligados, para efectos de atender una solicitud de información, deberán elaborar una Versión Pública en la que se testen las partes o secciones clasificadas, indicando su contenido de manera genérica y fundando y motivando su clasificación.**

**De la misma ley se desprende el Artículo 116 párrafo primero Se considera información confidencial la que contiene datos personales concernientes a una persona identificada o identificable**

Sin más por el momento anexo 84 hojas en digital y original denominadas "AUTORIZACION DE REPRODUCCION DE IMAGEN POR PARTE DEL PADRE O TUTOR DEL MENOR DE EDAD" donde autoriza la difusión de imagen, videos para difusión gubernamental reitero mi saludo y estamos a la orden.

ATENTAMENTE



**MIGUEL ELIAS TORRES RUBIO  
COORDINADOR DE COMUNICACIÓN SOCIAL**

CCP. DIRECTOR SISTEMA DIF MUNICIPAL.- LIC.OSCAR NAZARETH  
HERNANDEZ GARCIA.

C..C.P ARCHIVO

Tepic, Nayarit; 23 de febrero del 2024

OFICIO: SD/UT/145/2024

EXP: SDT/UT/50/2024

**ASUNTO: el que se indica**

**LIC. MIGUEL ELIAS TORRES RUBIO**  
**Coordinador de Comunicación social de este H. Sistema Municipal**  
**para el Desarrollo Integral de la Familia de Tepic, Nayarit**

**Lic. Pedro Alexis lozano García**, Titular de la unidad de Transparencia de este H. Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tepic, Nayarit, por medio del presente oficio, debido a su petición que emana de su oficio 001/CS/2024 en la cual se solicita remitir a consideración del comité de transparencia la confirmación del testado de los datos personales para la elaboración de versiones públicas que obran de 84 fojas denominadas **AUTORIZACIÓN DE REPRODUCCIÓN DE IMAGEN POR PARTE DEL PADRE O TUTOR DEL MENOR DE EDAD**, mismas que una vez llevadas ante el comité de transparencia de este H. SMDIF TEPIC se determinó en la sesión extraordinaria de fecha 22 de febrero del presente año lo siguiente:

Por **UNANIMIDAD DE VOTOS SE CONFIRMA** la solicitud de la unidad administrativa de comunicación Social de este H. SMDIF TEPIC, para que se elabore la versión publica apegada a los **LINEAMIENTOS GENERALES EN MATERIA DE CLASIFICACIÓN Y DESCLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN, ASÍ COMO PARA LA ELABORACIÓN DE VERSIONES PÚBLICAS**, en su anexo 1 y 2, que constaran en los nombres de los titulares de cada autorización, crup fotografía, clave de elector, firma, domicilio, número de credencial, huella, y todos aquellos datos personales de los cuales hagan identificable al titular.

**SOLICITO:**

**Primero:** En vista de lo anterior se autoriza se realice las versiones públicas a dichos documentos en apego a la ley de protección de datos en posesión de servidores públicos para el Estado de Nayarit y a los lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, se adjunten a su contestación y se remitan a esta unidad de transparencia para su contestación.

**Segundo:** se remita el oficio de contestación de la presente en un término no mayor a tres días hábiles, Agradeciendo su respuesta, quedo a sus órdenes.

Lic. Pedro Alexis Lozano García.

Titular la unidad de Transparencia de este H. Sistema Municipal  
para el Desarrollo Integral de la Familia de Tepic, Nayarit.



*Recibir  
Miguel Torres  
28/02/2024*



La Ciudad  
que Sonríe



Tepic, Nayarit; 04 Marzo 2024.

**OFICIO: 003/CS/2024**

**ASUNTO: el que se indica**

**LIC. PEDRO ALEXIS LOZANO GARCÍA  
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DE  
SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO  
INTEGRAL DE LA FAMILIA DE TEPIC.**

Por medio del siguiente oficio le brindamos un cordial saludo y al mismo tiempo le felicitamos por el digno cargo que representa, con fundamento en los artículos 22, 23, 124, 127, 129 y 130 de la ley de Transparencia y Acceso a Información Pública del estado de Nayarit, brindamos contestación al **OFICIO: SD//UT/145 expediente SD/UT/50/2024** emitido por su unidad y al folio **181203323000002** dónde se solicitó la información siguiente:

**“ sobre la solicitud del TESTADO de documentos al comité de transparencia misma que comprende 84 hojas denominadas “AUTORIZACIÓN DE REPRODUCCIÓN DE IMAGEN POR PARTE DEL PADRE O TUTOR DEL MENOR DE EDAD”, las cuales fueron turnadas al comité de transparencia del Sistema DIF Municipal de Tepic, motivo por el cual nos notifica:**

**mediante oficio SD//UT/145 expediente SD/UT/50/2024 se nos CONFIRMA por unanimidad la elaboración la versión pública apegada a los LINEAMIENTOS GENERALES EN MATERIA DE CLASIFICACIÓN Y DESCLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN PÚBLICA.**

De acuerdo a: la **LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE NAYARIT** Artículo 68. Los sujetos obligados serán responsables de los datos personales en su posesión y, en relación con éstos, deberán: fracción VI. Adoptar las medidas necesarias que garanticen la seguridad de los datos personales y eviten su alteración, pérdida, transmisión y acceso no autorizado.

Por lo cual la información solicitada se entrega a la unidad de transparencia el testado de 84 hojas impresas y un archivo digital con el mismo número de hojas, para el trámite correspondiente, que por medio del Comité de Transparencia del Sistema DIF Municipal se confirme la confidencialidad de los datos personales requeridos y se autorice **el testado de los datos**, de acuerdo a los **Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información**, así como para la **Elaboración de Versiones Públicas al margen de los siguientes lineamientos:**

**Trigésimo octavo.** Se considera susceptible de clasificarse como información confidencial:

I. Los datos personales, entendidos como cualquier información concerniente a una persona física identificada o identificable, en términos de la norma aplicable que, de manera enunciativa más no limitativa, se pueden identificar de acuerdo a las siguientes categorías:

1. Datos identificativos: El nombre, alias, pseudónimo, domicilio, código postal, teléfono particular, sexo, estado civil, teléfono celular, firma, clave de Registro Federal de Contribuyentes (RFC), Clave Única de Registro de Población (CURP), Clave de Elector, Matrícula del Servicio Militar Nacional, número de pasaporte, lugar y fecha de nacimiento, nacionalidad, edad, fotografía, localidad y sección electoral, y análogos.
2. Datos de origen: Origen, etnia, raza, color de piel, color de ojos, color y tipo de cabello, estatura, compleción, y análogos.
3. Datos ideológicos: Ideologías, creencias, opinión política, afiliación política, opinión pública, afiliación sindical, religión, convicción filosófica y análogos.

**Sexagésimo.** En caso de que el documento se posea en formato electrónico, deberá crearse un nuevo archivo electrónico para que sobre el mismo se elabore la versión pública, eliminando las partes o secciones clasificadas, de acuerdo con el modelo para testar documentos electrónicos contenido en el Anexo 2 de los Lineamientos, "Modelos para testar documentos electrónicos".

**Sexagésimo primero.** En la parte del documento donde se hubiese ubicado originalmente el texto eliminado, deberá insertarse un recuadro cubriendo los datos a testar o caracteres que los sustituyan, de manera que no puedan advertirse letras, números o signos que delaten el contenido, en dicho recuadro se deberá establecer el tipo de información suprimida en ese mismo espacio o, en su defecto, al margen o al final del documento. Última Reforma DOF 18/11/2022

En caso de que el documento, se hubiere solicitado impreso, se realizará la impresión respectiva.

Sin más por el momento, estoy a sus órdenes.

ATENTAMENTE



MIGUEL ELIAS TORRES RUBIO  
COORDINADOR DE COMUNICACIÓN SOCIAL



La Ciudad que Sonríe



CON AMOR  
CREAMOS SONRISAS

## AUTORIZACIÓN DE REPRODUCCIÓN DE IMAGEN POR PARTE DEL PADRE O TUTOR DEL MENOR DE EDAD

LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA - TESTADOS 1,2,3,4,6,7,8,9,10 CORRESPONDIENTE A FOTO INE, NOMBRE, DOMICILIO, CURP, ARTÍCULO 116. SE CONSIDERA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL LA QUE CONTIENE DATOS PERSONALES CONCERNIENTES A UNA PERSONA IDENTIFICADA O IDENTIFICABLE. LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE NAYARIT INFORMACIÓN CONFIDENCIAL TESTADO 1-6 ARTÍCULO 82. SE CONSIDERA COMO INFORMACIÓN CONFIDENCIAL AQUELLA QUE SE REFIERE A LA VIDA PRIVADA Y LOS DATOS PERSONALES QUE SE ENCUENTREN EN POSESIÓN DE LOS SUJETOS OBLIGADOS, PÁRRAFO CUARTO DE LA CITADA LEY

Tepic, Nayarit a; 8 Febrero 2024.

La (El) que suscribe, [REDACTED], en calidad de padre o tutor del(a) menor [REDACTED], estando en pleno goce y ejercicio de mis derechos civiles, autorizo al **SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE TEPIC** para la reproducción de las imágenes y/o vídeos del(a) menor [REDACTED], para los materiales de difusión gubernamental a cargo de la Dirección de Comunicación Social. Por lo anterior, esa Dependencia podrá fijar, editar, reproducir, publicar y distribuir las imágenes y vídeos del(a) menor [REDACTED] en la edición de los materiales de difusión gubernamental, así como las subsecuentes ediciones y/o reimpressiones y en cualquier tipo de material, de conformidad con los artículos 27 fracción I y 87 de la Ley Federal del Derecho de Autor vigente.

[REDACTED]

NOMBRE Y FIRMA DEL TUTOR

0001

**INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**  
**REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES**  
**CREDENCIAL PARA VOTAR**

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

NOMBRE: [REDACTED] EOAD: [REDACTED]  
 SEXO: [REDACTED]

DOMICILIO: [REDACTED]

FOLIO: [REDACTED] AÑO DE REGISTRO: 1999 02  
 CLAVE DE ELECTOR: [REDACTED]

CURP: [REDACTED]  
 ESTADO: 18 MUNICIPIO: 017  
 LOCALIDAD: 0055 SECCION: [REDACTED]  
 ELECCION: 2013 VALENCIA HASTA: 2023 FIRMA: [REDACTED]

DOCUMENTO ES INTRANSFERIBLE  
 SÓLO ES VÁLIDO SI PRESENTA TACHAS  
 O ENMIENDAS.

EL TITULAR ESTÁ OBLIGADO A NOTIFICAR  
 EL CAMBIO DE DOMICILIO EN  
 30 DÍAS SIGUIENTES A QUE ESTE  
 DOCUMENTO SEA EMITIDO.

EDUARDO JACOBO MOLINA  
 SECRETARIO EJECUTIVO DEL  
 INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

ELECCIONES FEDERALES: [REDACTED]  
 LOCALES Y EXTRAORDINARIAS: [REDACTED]

**LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA- TESTADOS 1-9**  
 Artículo 116. Se considera información confidencial la que contiene datos personales concernientes a una persona identificada o identificable.

**LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA DEL ESTADO DE NAYARIT**  
 Información Confidencial TESTADO 1-9

Artículo 82. Se considera como información confidencial aquella que se refiere a la vida privada y los datos personales que se encuentren en posesión de los sujetos obligados, PARRAFO CUARTO DE LA CITADA LEY

0002



La Ciudad que Sonríe



CON AMOR  
CREAMOS SONRISAS

## AUTORIZACIÓN DE REPRODUCCIÓN DE IMAGEN POR PARTE DEL PADRE O TUTOR DEL MENOR DE EDAD

LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA- TESTADOS 1,2,3,4,6,7,8,9,10 CORRESPONDIENTE A FOTO INE, NOMBRE, DOMICILIO, CURP, ARTÍCULO 116. SE CONSIDERA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL LA QUE CONTIENE DATOS PERSONALES CONCERNIENTES A UNA PERSONA IDENTIFICADA O IDENTIFICABLE. LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE NAYARIT INFORMACIÓN CONFIDENCIAL TESTADO 1-6 ARTÍCULO 82. SE CONSIDERA COMO INFORMACIÓN CONFIDENCIAL AQUELLA QUE SE REFIERE A LA VIDA PRIVADA Y LOS DATOS PERSONALES QUE SE ENCUENTREN EN POSESIÓN DE LOS SUJETOS OBLIGADOS, PÁRRAFO CUARTO DE LA CITADA LEY

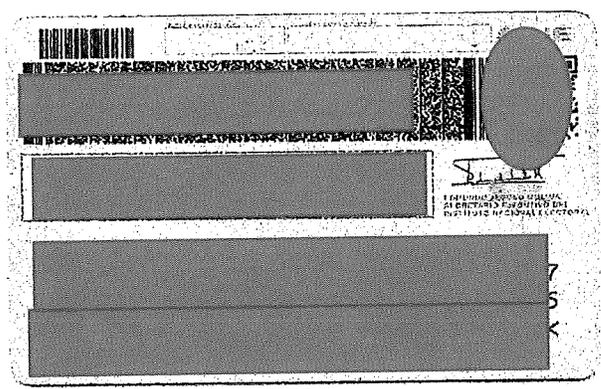
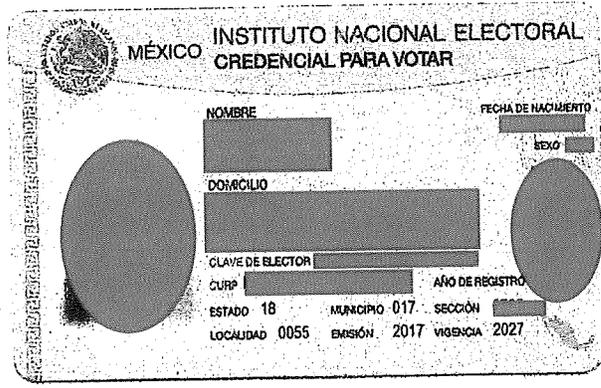
Tepic, Nayarit a: 8 Febrero 2024.

La (El) que suscribe, [REDACTED], en calidad de padre o tutor del(a) menor [REDACTED] estando en pleno goce y ejercicio de mis derechos civiles, autorizo al **SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE TEPIC** para la reproducción de las imágenes y/o vídeos del(a) menor [REDACTED] para los materiales de difusión gubernamental a cargo de la Dirección de Comunicación Social. Por lo anterior, esa Dependencia podrá fijar, editar, reproducir, publicar y distribuir las imágenes y vídeos del(a) menor [REDACTED] en la edición de los materiales de difusión gubernamental, así como las subsecuentes ediciones y/o reimpressiones y en cualquier tipo de material, de conformidad con los artículos 27 fracción I y 87 de la Ley Federal del Derecho de Autor vigente.

0003

[REDACTED]  
NOMBRE Y FIRMA DEL TUTOR

LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA- TESTADOS 1,2,3,4,6,7,8,9,10 correspondiente a foto INE, nombre, domicilio, Curp,



LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. TESTADOS 1, 2, 3, 4, 6, 7, 8, 9, 10 correspondiente a foto (I), nombre, domicilio, CURP.  
Artículo 116. Se considera información confidencial la que contiene datos personales concernientes a una persona identificada o identificable.  
LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE YUCATÁN  
Información Confidencial TESTADO 1-5

Artículo 82. Se considera como información confidencial aquella que se refiere a la vida privada y los datos personales que se encuentran en posesión de los sujetos obligados, PÁRRAFO CUARTO DE LA CHADIA  
LEY

0004



MUNICIPIO DE  
**Tepic**

La Ciudad  
que Sonríe



DIF  
Tepic

**CON AMOR**  
CREAMOS SONRISAS

LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA- TESTADOS 1,2,3,4,6,7,8,9,10  
CORRESPONDIENTE A FOTO (INE, NOMBRE, DOMICILIO, CURP).  
ARTÍCULO 116. SE CONSIDERA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL LA QUE CONTIENE DATOS PERSONALES  
CONCERNIENTES A UNA PERSONA IDENTIFICADA O IDENTIFICABLE.  
LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE NAYARIT  
INFORMACIÓN CONFIDENCIAL TESTADO 1-6  
ARTÍCULO 82. SE CONSIDERA COMO INFORMACIÓN CONFIDENCIAL AQUELLA QUE SE REFIERE A LA VIDA PRIVADA Y  
A LA PERSONALIDAD DE LAS PERSONAS EN SUS RELACIONES CON LOS OTROS PERSONAS EN SU ENTORNO.

## AUTORIZACION DE REPRODUCCION DE IMAGEN POR PARTE DEL PADRE O TUTOR DEL MENOR DE EDAD

Tepic, Nayarit a: 8 Febrero 2024.

La (El) que suscribe, [REDACTED], en  
calidad de padre o tutor del(a) menor [REDACTED],  
estando en pleno goce y ejercicio de mis derechos civiles, autorizo al  
**SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA  
FAMILIA DE TEPIC** para la reproducción de las imágenes y/o vídeos  
del(a) menor [REDACTED], para los materiales de  
difusión gubernamental a cargo de la Dirección de Comunicación Social.  
Por lo anterior, esa Dependencia podrá fijar, editar, reproducir, publicar  
y distribuir las imágenes y vídeos del(a) menor  
[REDACTED] en la edición de los materiales de  
difusión gubernamental, así como las subsecuentes ediciones y/o  
reimpresiones y en cualquier tipo de material, de conformidad con los  
artículos 27 fracción I y 87 de la Ley Federal del Derecho de Autor  
vigente.

[REDACTED]

NOMBRE Y FIRMA DEL TUTOR

0005

**INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**  
**MÉXICO** **REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES**  
**CREDENCIAL PARA VOTAR**

**NOMBRE** [REDACTED] **FECHA DE NACIMIENTO** 07/12/1978

**DOMICILIO** [REDACTED] **EEKO** [REDACTED]

**CLAVE DE ELECTOR** [REDACTED]

**CURP** [REDACTED] **AÑO DE REGISTRO** 2014 00

**ESTADO** 18 **MUNICIPIO** 017 **SECCION** [REDACTED]

**LOCALIDAD** 0055 **EMISIÓN** 2014 **VIGENCIA** 2024

IFE

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

**ID** [REDACTED] **12**

**78** [REDACTED] **<2**

**CA** [REDACTED] **L**

0006

LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. ESTADOS 1,2,3,4,6,7,8,9,10 CORRESPONDIENTE A FOTO IFE, NOMBRE, DOMICILIO, CURP.  
 ARTÍCULO 116. SE CONSIDERA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL LA QUE CONTIENE DATOS PERSONALES CONCERNIENTES A UNA PERSONA IDENTIFICADA O IDENTIFICABLE.  
 LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE YABASIT  
 INFORMACIÓN CONFIDENCIAL TESTADO 1-6  
 ARTÍCULO 82. SE CONSIDERA COMO INFORMACIÓN CONFIDENCIAL AQUELLA QUE SE REFIERE A LA VIDA PRIVADA Y LOS DATOS PERSONALES QUE SE ENCUENTRAN EN POSESIÓN DE LOS SUJETOS OBLIGADOS.  
 PARRAFO CUARTO DE LA CITADA LEY



GOBIERNO DEL  
**Tepic**

La Ciudad  
que Sonríe



DIF  
Tepic

**CON AMOR**  
CREAMOS SONRISAS

## AUTORIZACIÓN DE REPRODUCCIÓN DE IMAGEN POR PARTE DEL PADRE O TUTOR DEL MENOR DE EDAD

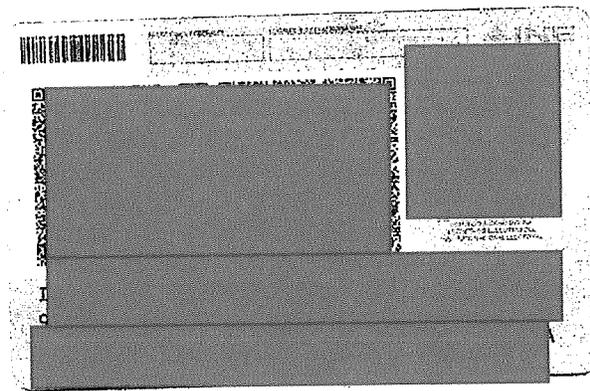
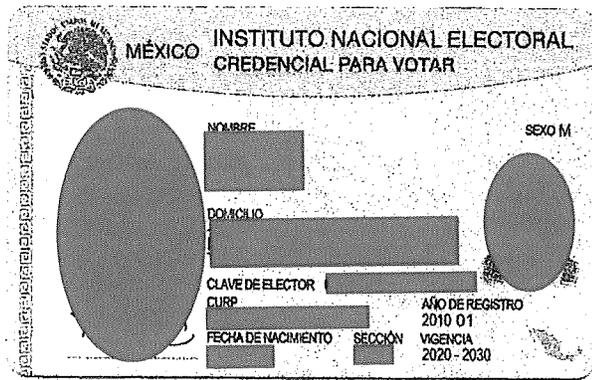
LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA  
INFORMACIÓN PÚBLICA- TESTADOS  
1,2,3,4,6,7,8,9,10 CORRESPONDIENTE A FOTO  
INE, NOMBRE, DOMICILIO, CURP,  
ARTÍCULO 116. SE CONSIDERA INFORMACIÓN  
CONFIDENCIAL LA QUE CONTIENE DATOS  
PERSONALES CONCERNIENTES A UNA PERSONA  
IDENTIFICADA O IDENTIFICABLE.  
LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA  
INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE NAYARIT  
INFORMACIÓN CONFIDENCIAL TESTADO 1-6  
ARTÍCULO 82. SE CONSIDERA COMO INFORMACIÓN  
CONFIDENCIAL AQUELLA QUE SE REFIERE A LA  
VIDA PRIVADA Y LOS DATOS PERSONALES QUE SE  
ENCUENTREN EN POSESIÓN DE LOS SUJETOS  
OBLIGADOS, PÁRRAFO CUARTO DE LA CITADA LEY

Tepic, Nayarit a: 8 Febrero 2024.

La (El) que suscribe, [REDACTED], en  
calidad de padre o tutor del(a) menor [REDACTED]  
estando en pleno goce y ejercicio de mis derechos civiles, autorizo al  
**SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA  
FAMILIA DE TEPIC** para la reproducción de las imágenes y/o vídeos  
del(a) menor [REDACTED] para los materiales de  
difusión gubernamental a cargo de la Dirección de Comunicación Social.  
Por lo anterior, esa Dependencia podrá fijar, editar, reproducir, publicar  
y distribuir las imágenes y vídeos del(a) menor  
[REDACTED] en la edición de los materiales de  
difusión gubernamental, así como las subsecuentes ediciones y/o  
reimpresiones y en cualquier tipo de material, de conformidad con los  
artículos 27 fracción I y 87 de la Ley Federal del Derecho de Autor  
vigente.

0007

[REDACTED]  
NOMBRE Y FIRMA DEL TUTOR



LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA- TESTADOS 1,2,3,4,6,7,8,9,10  
CORRESPONDIENTE A FOTO INE,NOMBRE,DOMICILIO,CURP,

ARTÍCULO 116. SE CONSIDERA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL LA QUE CONTIENE DATOS PERSONALES  
CONCERNIENTES A UNA PERSONA IDENTIFICADA O IDENTIFICABLE.

LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA DEL ESTADO DE NAYARIT  
INFORMACIÓN CONFIDENCIAL TESTADO 1-6

ARTÍCULO 82. SE CONSIDERA COMO INFORMACIÓN CONFIDENCIAL AQUELLA QUE SE REFIERE A LA VIDA  
PRIVADA Y LOS DATOS PERSONALES QUE SE ENCUENTREN EN POSESIÓN DE LOS SUJETOS OBLIGADOS,  
PARRAFO CUARTO DE LA CITADA LEY

0008



La Ciudad que Sonríe



CON AMOR CREAMOS SONRISAS

## AUTORIZACIÓN DE REPRODUCCIÓN DE IMAGEN POR PARTE DEL PADRE O TUTOR DEL MENOR DE EDAD

LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA-TESTADOS 1,2,3,4,6,7,8,9,10 CORRESPONDIENTE A FOTO INE,NOMBRE,DOMICILIO,CURP, ARTÍCULO 116. SE CONSIDERA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL LA QUE CONTIENE DATOS PERSONALES CONCERNIENTES A UNA PERSONA IDENTIFICADA O IDENTIFICABLE. LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE NAYARIT INFORMACIÓN CONFIDENCIAL TESTADO 1-6 ARTÍCULO 82. SE CONSIDERA COMO INFORMACIÓN CONFIDENCIAL AQUELLA QUE SE REFIERE A LA VIDA PRIVADA Y LOS DATOS PERSONALES QUE SE ENCUENTREN EN POSESIÓN DE LOS SUJETOS OBLIGADOS, PÁRRAFO CUARTO DE LA CITADA LEY

Tepic, Nayarit a: 8 Febrero 2024.

La (El) que suscribe, [REDACTED], en calidad de padre o tutor del(a) menor [REDACTED], estando en pleno goce y ejercicio de mis derechos civiles, autorizo al **SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE TEPIC** para la reproducción de las imágenes y/o vídeos del(a) menor [REDACTED], para los materiales de difusión gubernamental a cargo de la Dirección de Comunicación Social. Por lo anterior, esa Dependencia podrá fijar, editar, reproducir, publicar y distribuir las imágenes y vídeos del(a) menor [REDACTED] en la edición de los materiales de difusión gubernamental, así como las subsecuentes ediciones y/o reimpressiones y en cualquier tipo de material, de conformidad con los artículos 27 fracción I y 87 de la Ley Federal del Derecho de Autor vigente.

[REDACTED]  
NOMBRE Y FIRMA DEL TUTOR

0009

MEXICO INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL  
 CREDENCIAL PARA VOTAR

FECHA DE EMISION 04/03/2015

NOMBRE [REDACTED]  
 DOMICILIO [REDACTED]  
 CLAVE DE ELECTOR [REDACTED]  
 CURP [REDACTED] AÑO DE REGISTRO 2015 00  
 ESTADO 18 MUNICIPIO 017 SECCIÓN [REDACTED]  
 LOCALIDAD 0055 EMISION 2015 VIGENCIA 2025

SECCIONES ELECTORALES LOCALIDAD (MUNICIPIO)

INE

EDMUNDO RODRIGUEZ MORA  
 SECRETARIO GENERAL  
 INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

370  
 1<1  
 <<<

LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA- TESTADOS 1,2,3,4,6,7,8,9,10 CORRESPONDIENTE A FOTO IFE, NOMBRE, DOMICILIO, CURP,  
 ARTICULO 116. SE CONSIDERA INFORMACION CONFIDENCIAL LA QUE CONTIENE DATOS PERSONALES CONCERNIENTES A UNA PERSONA IDENTIFICADA O IDENTIFICABLE.

0010

LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA DEL ESTADO DE NAYARIT  
 INFORMACION CONFIDENCIAL TESTADO 1-6

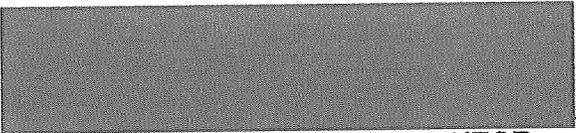
ARTICULO 87. SE CONSIDERA COMO INFORMACION CONFIDENCIAL AQUELLA QUE SE REFIERE A LA VIDA PRIVADA Y LOS DATOS PERSONALES QUE SE ENCUENTREN EN POSESION DE LOS SUJETOS OBLIGADOS.  
 PARRAFO CUARTO DE LA CITADA LEY

## AUTORIZACIÓN DE REPRODUCCIÓN DE IMAGEN POR PARTE DEL PADRE O TUTOR DEL MENOR DE EDAD

LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA  
INFORMACIÓN PÚBLICA- TESTADOS 1,2,3,4,6,7,8,9,10  
CORRESPONDIENTE A FOTO INE,NOMBRE,DOMICILIO,CURP,  
ARTÍCULO 116. SE CONSIDERA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL  
LA QUE CONTIENE DATOS PERSONALES CONCERNIENTES A  
UNA PERSONA IDENTIFICADA O IDENTIFICABLE.  
LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION  
PÚBLICA DEL ESTADO DE NAYARIT  
INFORMACIÓN CONFIDENCIAL TESTADO 1-6  
ARTÍCULO 82. SE CONSIDERA COMO INFORMACIÓN  
CONFIDENCIAL AQUELLA QUE SE REFIERE A LA VIDA PRIVADA  
Y LOS DATOS PERSONALES QUE SE ENCUENTREN EN POSESIÓN  
DE LOS SUJETOS OBLIGADOS, PARRAFO CUARTO DE LA CITADA  
LEY

Tepic, Nayarit a; 8 Febrero 2024.

La (El) que suscribe, , en  
calidad de padre o tutor del(a) menor ,  
estando en pleno goce y ejercicio de mis derechos civiles, autorizo al  
**SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA  
FAMILIA DE TEPIC** para la reproducción de las imágenes y/o vídeos  
del(a) menor , para los materiales de  
difusión gubernamental a cargo de la Dirección de Comunicación Social.  
Por lo anterior, esa Dependencia podrá fijar, editar, reproducir, publicar  
y distribuir las imágenes y vídeos del(a) menor  
 en la edición de los materiales de  
difusión gubernamental, así como las subsecuentes ediciones y/o  
reimpresiones y en cualquier tipo de material, de conformidad con los  
artículos 27 fracción I y 87 de la Ley Federal del Derecho de Autor  
vigente.

  
NOMBRE Y FIRMA DEL TUTOR

0011

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL  
MÉXICO REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES  
CREDENCIAL PARA VOTAR

NOMBRE [REDACTED] FECHA DE NACIMIENTO 27/06/1993  
SEXO [REDACTED]

DOMICILIO [REDACTED]

CLAVE DE ELECTOR [REDACTED] AÑO DE REGISTRO 2011 01

CURP [REDACTED]

ESTADO 16 MUNICIPIO 017 SECCIÓN [REDACTED]

LOCALIDAD 0055 EMISIÓN 2014 VIGENCIA 2024

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

0012

LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA - TESTADOS 1, 2, 3, 4, 6, 7 y 9, 30 CORRESPONDIENTE A FOTO (IJE), NOMBRE, DOMICILIO, CURP,  
ARTÍCULO 116. SE CONSIDERA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL LA QUE CONTIENE DATOS PERSONALES CONCERNIENTES A UNA PERSONA IDENTIFICADA O IDENTIFICABLE.  
LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE NAYARIT  
INFORMACIÓN CONFIDENCIAL TESTADO 1-6  
ARTÍCULO 82. SE CONSIDERA COMO INFORMACIÓN CONFIDENCIAL AQUELLA QUE SE REFIERE A LA VIDA PRIVADA Y LOS DATOS PERSONALES QUE SE ENCUENTREN EN POSESIÓN DE LOS SUJETOS OBLIGADOS,  
PÁRRAFO CUARTO DE LA CITADA LEY



La Ciudad que Sonríe



CON AMOR CREAMOS SONRISAS

## AUTORIZACIÓN DE REPRODUCCIÓN DE IMAGEN POR PARTE DEL PADRE O TUTOR DEL MENOR DE EDAD

LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA- TESTADOS 1,2,3,4,6,7,8,9,10 CORRESPONDIENTE A FOTO INE, NOMBRE, DOMICILIO, CURP, ARTÍCULO 116. SE CONSIDERA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL LA QUE CONTIENE DATOS PERSONALES CONCERNIENTES A UNA PERSONA IDENTIFICADA O IDENTIFICABLE. LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA DEL ESTADO DE NAYARIT INFORMACIÓN CONFIDENCIAL TESTADO 1-6 ARTÍCULO 82. SE CONSIDERA COMO INFORMACIÓN CONFIDENCIAL AQUELLA QUE SE REFIERE A LA VIDA PRIVADA Y LOS DATOS PERSONALES QUE SE ENCUENTREN EN POSESIÓN DE LOS SUJETOS OBLIGADOS, PARRAFO CUARTO DE LA CITADA LEY

Tepic, Nayarit a: 9 Febrero 2024.

La (El) que suscribe, [REDACTED], en calidad de padre o tutor del(a) menor [REDACTED] estando en pleno goce y ejercicio de mis derechos civiles, autorizo al **SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE TEPIC** para la reproducción de las imágenes y/o vídeos del(a) menor [REDACTED] para los materiales de difusión gubernamental a cargo de la Dirección de Comunicación Social. Por lo anterior, esa Dependencia podrá fijar, editar, reproducir, publicar y distribuir las imágenes y vídeos del(a) menor [REDACTED] en la edición de los materiales de difusión gubernamental, así como las subsecuentes ediciones y/o reimpressiones y en cualquier tipo de material, de conformidad con los artículos 27 fracción I y 87 de la Ley Federal del Derecho de Autor vigente.

[REDACTED]

NOMBRE Y FIRMA DEL TUTOR

0013





La Ciudad que Sonríe



CON AMOR CREAMOS SONRISAS

# AUTORIZACIÓN DE REPRODUCCIÓN DE IMAGEN POR PARTE DEL PADRE O TUTOR DEL MENOR DE EDAD

LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA- TESTADOS 1,2,3,4,6,7,8,9,10 CORRESPONDIENTE A FOTO,INE,NOMBRE,DOMICILIO,CURP, ARTÍCULO 116. SE CONSIDERA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL LA QUE CONTIENE DATOS PERSONALES CONCERNIENTES A UNA PERSONA IDENTIFICADA O IDENTIFICABLE. LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA DEL ESTADO DE NAYARIT INFORMACIÓN CONFIDENCIAL TESTADO 1-6 ARTÍCULO 82. SE CONSIDERA COMO INFORMACIÓN CONFIDENCIAL AQUELLA QUE SE REFIERE A LA VIDA PRIVADA Y LOS DATOS PERSONALES QUE SE ENCUENTREN EN POSESIÓN DE LOS SUJETOS OBLIGADOS, PÁRRAFO CUARTO DE LA CITADA LEY

Tepic, Nayarit a; 8 Febrero 2024.

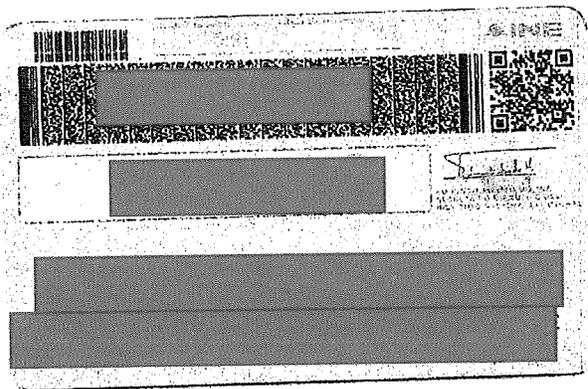
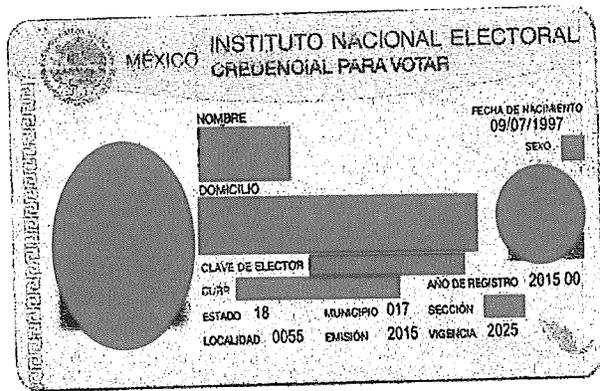
La (El) que suscribe, [REDACTED], en calidad de padre o tutor del(a) menor [REDACTED] estando en pleno goce y ejercicio de mis derechos civiles, autorizo al **SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE TEPIC** para la reproducción de las imágenes y/o vídeos del(a) menor [REDACTED] para los materiales de difusión gubernamental a cargo de la Dirección de Comunicación Social. Por lo anterior, esa Dependencia podrá fijar, editar, reproducir, publicar y distribuir las imágenes y vídeos del(a) menor [REDACTED] en la edición de los materiales de difusión gubernamental, así como las subsecuentes ediciones y/o reimpressiones y en cualquier tipo de material, de conformidad con los artículos 27 fracción I y 87 de la Ley Federal del Derecho de Autor vigente.

[REDACTED]

NOMBRE Y FIRMA DEL TUTOR

0015





0016

LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA - TESTADOS 1, 2, 3, 4, 6, 7, 8, 9, 10 CORRESPONDIENTE A FOTO INE, NOMBRE, DOMICILIO, CURP,  
ARTÍCULO 116. SE CONSIDERA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL LA QUE CONTIENE DATOS PERSONALES CONTRIBUYENTES A UNA PERSONA IDENTIFICADA O IDENTIFICABLE.  
LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE HAYATI  
INFORMACIÓN CONFIDENCIAL TESTADO 1-6  
ARTÍCULO 82. SE CONSIDERA COMO INFORMACIÓN CONFIDENCIAL AQUELLA QUE SE REFIERE A LA VIDA PRIVADA Y LOS DATOS PERSONALES QUE SE ENCUENTREN EN POSesión DE LOS SUJETOS  
OBLIGADOS, PARAFUO CUARTO DE LA CHADA LEY



La Ciudad que Sonríe



CON AMOR  
CREAMOS SONRISAS

## AUTORIZACIÓN DE REPRODUCCIÓN DE IMAGEN POR PARTE DEL PADRE O TUTOR DEL MENOR DE EDAD

LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA- TESTADOS 1,2,3,4,6,7,8,9,10 CORRESPONDIENTE A FOTO INE, NOMBRE, DOMICILIO, CURP, ARTÍCULO 116. SE CONSIDERA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL LA QUE CONTIENE DATOS PERSONALES CONCERNIENTES A UNA PERSONA IDENTIFICADA O IDENTIFICABLE.  
LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA DEL ESTADO DE NAYARIT  
INFORMACIÓN CONFIDENCIAL TESTADO 1-6  
ARTÍCULO 82. SE CONSIDERA COMO INFORMACIÓN CONFIDENCIAL AQUELLA QUE SE REFIERE A LA VIDA PRIVADA Y LOS DATOS PERSONALES QUE SE ENCUENTREN EN POSESIÓN DE LOS SUJETOS OBLIGADOS, PÁRRAFO CUARTO DE LA CITADA LEY

Tepic, Nayarit a: 9 Febrero 2024.

La (El) que suscribe, \_\_\_\_\_, en calidad de padre o tutor del(a) menor \_\_\_\_\_, estando en pleno goce y ejercicio de mis derechos civiles, autorizo al **SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE TEPIC** para la reproducción de las imágenes y/o vídeos del(a) menor \_\_\_\_\_, para los materiales de difusión gubernamental a cargo de la Dirección de Comunicación Social. Por lo anterior, esa Dependencia podrá fijar, editar, reproducir, publicar y distribuir las imágenes y vídeos del(a) menor \_\_\_\_\_ en la edición de los materiales de difusión gubernamental, así como las subsecuentes ediciones y/o reimpressiones y en cualquier tipo de material, de conformidad con los artículos 27 fracción I y 87 de la Ley Federal del Derecho de Autor vigente.

\_\_\_\_\_

NOMBRE Y FIRMA DEL TUTOR

0017

MEXICO INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL  
CREDENCIAL PARA VOTAR

NOVEMBRE

DOMICILIO

CLAVE DE ELECTOR

CURP

FECHA DE NACIMIENTO

SECCION

SEXO

ANO DE REGISTRO

VIGENCIA

2017 01

2022 - 2032

24/12/1997

071007047342712 MEX / 01 / 000 / 02

3

2

1

LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA - TESTADOS 1, 2, 3, 16, 7, 8, 9, 10 CORRESPONDIENTE A FOTO INE, NOMBRE, DOMICILIO, CURP, ARTÍCULO 116. SE CONSIDERA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL LA QUE COHIERE DATOS PERSONALES CONCERNIENTES A UNA PERSONA IDENTIFICADA O IDENTIFICABLE. LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE HAYABASTA - INFORMACIÓN CONFIDENCIAL TESTADO 1-6 ARTÍCULO 82. SE CONSIDERA COMO INFORMACIÓN CONFIDENCIAL AQUELLA QUE SE REFIERE A LA VIDA PRIVADA Y LOS DATOS PERSONALES QUE SE ENCUENTREN EN POSSESIÓN DE LOS SUJETOS OBLIGADOS, PÁRRAFO CUARTO DE LA CITADA LEY

0018



La Ciudad  
que Sonríe



DIF  
Tepic

CON AMOR  
CREAMOS SONRISAS

## AUTORIZACIÓN DE REPRODUCCIÓN DE IMAGEN POR PARTE DEL PADRE O TUTOR DEL MENOR DE EDAD

LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA- TESTADOS 1,2,3,4,6,7,8,9,10 CORRESPONDIENTE A FOTO INE,NOMBRE,DOMICILIO,CURP,  
ARTÍCULO 116. SE CONSIDERA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL LA QUE CONTIENE DATOS PERSONALES CONCERNIENTES A UNA PERSONA IDENTIFICADA O IDENTIFICABLE.  
LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA DEL ESTADO DE NAYARIT  
INFORMACIÓN CONFIDENCIAL TESTADO 1-6  
ARTÍCULO 82. SE CONSIDERA COMO INFORMACIÓN CONFIDENCIAL AQUELLA QUE SE REFIERE A LA VIDA PRIVADA Y LOS DATOS PERSONALES QUE SE ENCUENTREN EN POSESIÓN DE LOS SUJETOS OBLIGADOS, PARRAFO CUARTO DE LA CITADA LEY

Tepic, Nayarit a; 8 Febrero 2024.

La (El) que suscribe, [REDACTED], en calidad de padre o tutor del(a) menor [REDACTED], estando en pleno goce y ejercicio de mis derechos civiles, autorizo al **SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE TEPIC** para la reproducción de las imágenes y/o vídeos del(a) menor [REDACTED] para los materiales de difusión gubernamental a cargo de la Dirección de Comunicación Social. Por lo anterior, esa Dependencia podrá fijar, editar, reproducir, publicar y distribuir las imágenes y vídeos del(a) menor [REDACTED] en la edición de los materiales de difusión gubernamental, así como las subsecuentes ediciones y/o reimpressiones y en cualquier tipo de material, de conformidad con los artículos 27 fracción I y 87 de la Ley Federal del Derecho de Autor vigente.

[REDACTED]

NOMBRE Y FIRMA DEL TUTOR

0019

MEXICO INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL  
CREDENCIAL PARA VOTAR

NOMBRE [REDACTED]

DOMICILIO [REDACTED]

CLAVE DE ELECTOR [REDACTED]

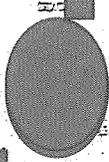
CURP [REDACTED]

FECHA DE NACIMIENTO 12/12/1998

SECCION [REDACTED]

AÑO DE REGISTRO 2016 02

VIGENCIA 2021 - 2031



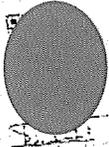
[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

49  
<1  
UP

ARAGON



LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA - TESTADOS 1, 2, 3, 4, 6, 7, 8, 9, 10 CORRESPONDIENTE A FOTO INE, NOMBRE, DOMICILIO, CURP.  
 ARTICULO 116. SE CONSIDERA INFORMACION CONFIDENCIAL LA QUE CONTIENE DATOS PERSONALES CONCERNIENTES A UNA PERSONA IDENTIFICADA O IDENTIFICABLE.  
 LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA DEL ESTADO DE MAYAGÜEZ  
 INFORMACION CONFIDENCIAL TESTADO 1, 6  
 ARTICULO 82. SE CONSIDERA COMO INFORMACION CONFIDENCIAL AQUELLA QUE SE REFIERE A LA VIDA PRIVADA Y LOS DATOS PERSONALES QUE SE ENCUENTREN EN POSESION DE LOS  
 SUJETOS OBLIGADOS, PARRAFO CUARTO DE LA CITADA LEY



Gobierno de Tepic

La Ciudad que Sonríe



DIF Tepic

CON AMOR CREAMOS SONRISAS

## AUTORIZACIÓN DE REPRODUCCIÓN DE IMAGEN POR PARTE DEL PADRE O TUTOR DEL MENOR DE EDAD

LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA- TESTADOS 1,2,3,4,6,7,8,9,10  
CORRESPONDIENTE A FOTO INE, NOMBRE, DOMICILIO, CURP,  
ARTÍCULO 116. SE CONSIDERA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL LA QUE CONTIENE DATOS PERSONALES  
CONCERNIENTES A UNA PERSONA IDENTIFICADA O IDENTIFICABLE.  
LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA DEL ESTADO DE NAYARIT  
INFORMACIÓN CONFIDENCIAL TESTADO 1-6  
ARTÍCULO 82. SE CONSIDERA COMO INFORMACIÓN CONFIDENCIAL AQUELLA QUE SE REFIERE A LA VIDA  
PRIVADA Y LOS DATOS PERSONALES QUE SE ENCUENTREN EN POSESIÓN DE LOS SUJETOS OBLIGADOS,  
PARRAFO CUARTO DE LA CITADA LEY

Tepic, Nayarit a; 8 Febrero 2024.

La (El) que suscribe, , en  
calidad de padre o tutor del(a) menor ,  
estando en pleno goce y ejercicio de mis derechos civiles, autorizo al  
**SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA  
FAMILIA DE TEPIC** para la reproducción de las imágenes y/o vídeos  
del(a) menor , para los materiales de  
difusión gubernamental a cargo de la Dirección de Comunicación Social.  
Por lo anterior, esa Dependencia podrá fijar, editar, reproducir, publicar  
y distribuir las imágenes y vídeos del(a) menor  
 en la edición de los materiales de  
difusión gubernamental, así como las subsecuentes ediciones y/o  
reimpresiones y en cualquier tipo de material, de conformidad con los  
artículos 27 fracción I y 87 de la Ley Federal del Derecho de Autor  
vigente.

NOMBRE Y FIRMA DEL TUTOR

0021


**INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**  
**MÉXICO · REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES**  
**CREDENCIAL PARA VOTAR**

**NOMBRE** [REDACTED] **FECHA DE NACIMIENTO:** 27/06/1993  
**DOMICILIO** [REDACTED] **SEXO:** [REDACTED]  
**CLAVE DE ELECTOR** [REDACTED]  
**CURP** [REDACTED] **AÑO DE REGISTRO** 2011 01  
**ESTADO** 18 **MUNICIPIO** 017 **SECCIÓN** [REDACTED]  
**LOCALIDAD** 0055 **EMISIÓN** 2014 **VIGENCIA** 2024




[REDACTED]  
 [REDACTED]  
 [REDACTED]  
 [REDACTED]

[REDACTED]  
 [REDACTED]

0022



La Ciudad que Sonríe



CON AMOR CREAMOS SONRISAS

## AUTORIZACIÓN DE REPRODUCCIÓN DE IMAGEN POR PARTE DEL PADRE O TUTOR DEL MENOR DE EDAD

LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA- TESTADOS 1,2,3,4,6,7,8,9,10 CORRESPONDIENTE A FOTO INE,NOMBRE,DOMICILIO,CURP, ARTÍCULO 116. SE CONSIDERA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL LA QUE CONTIENE DATOS PERSONALES CONCERNIENTES A UNA PERSONA IDENTIFICADA O IDENTIFICABLE. LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA DEL ESTADO DE NAYARIT INFORMACIÓN CONFIDENCIAL TESTADO 1-6 ARTÍCULO 82. SE CONSIDERA COMO INFORMACIÓN CONFIDENCIAL AQUELLA QUE SE REFIERE A LA VIDA PRIVADA Y LOS DATOS PERSONALES QUE SE ENCUENTREN EN POSESIÓN DE LOS SUJETOS OBLIGADOS, PARRAFO CUARTO DE LA CITADA LEY

Tepic, Nayarit a: 8 Febrero 2024.

La (E) que suscribe, [REDACTED], en calidad de padre o tutor del(a) menor [REDACTED], estando en pleno goce y ejercicio de mis derechos civiles, autorizo al **SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE TEPIC** para la reproducción de las imágenes y/o vídeos del(a) menor [REDACTED], para los materiales de difusión gubernamental a cargo de la Dirección de Comunicación Social. Por lo anterior, esa Dependencia podrá fijar, editar, reproducir, publicar y distribuir las imágenes y vídeos del(a) menor [REDACTED] en la edición de los materiales de difusión gubernamental, así como las subsecuentes ediciones y/o reimpressiones y en cualquier tipo de material, de conformidad con los artículos 27 fracción I y 87 de la Ley Federal del Derecho de Autor vigente.

[REDACTED]  
NOMBRE Y FIRMA DEL TUTOR

0023





La Ciudad que Sonríe



CON AMOR  
CREAMOS SONRISAS

## AUTORIZACIÓN DE REPRODUCCIÓN DE IMAGEN POR PARTE DEL PADRE O TUTOR DEL MENOR DE EDAD

LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA- TESTADOS 1,2,3,4,6,7,8,9,10 CORRESPONDIENTE A FOTO INE,NOMBRE,DOMICILIO,CURP, ARTÍCULO 116. SE CONSIDERA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL LA QUE CONTIENE DATOS PERSONALES CONCERNIENTES A UNA PERSONA IDENTIFICADA O IDENTIFICABLE.

LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE NAYARIT

INFORMACIÓN CONFIDENCIAL TESTADO 1-6 ARTÍCULO 82. SE CONSIDERA COMO INFORMACIÓN CONFIDENCIAL AQUELLA QUE SE REFIERE A LA VIDA PRIVADA Y LOS DATOS PERSONALES QUE SE ENCUENTREN EN POSESIÓN DE LOS SUJETOS OBLIGADOS, PÁRRAFO CUARTO DE LA CITADA LEY

Tepic, Nayarit a: 8 Febrero 2024.

La (El) que suscribe, [REDACTED], en calidad de padre o tutor del(a) menor [REDACTED], estando en pleno goce y ejercicio de mis derechos civiles, autorizo al **SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE TEPIC** para la reproducción de las imágenes y/o videos del(a) menor [REDACTED], para los materiales de difusión gubernamental a cargo de la Dirección de Comunicación Social. Por lo anterior, esa Dependencia podrá fijar, editar, reproducir, publicar y distribuir las imágenes y videos del(a) menor [REDACTED] en la edición de los materiales de difusión gubernamental, así como las subsecuentes ediciones y/o reimpressiones y en cualquier tipo de material, de conformidad con los artículos 27 fracción I y 87 de la Ley Federal del Derecho de Autor vigente.

[REDACTED]

NOMBRE Y FIRMA DEL TUTOR

0025





La Ciudad que Sonríe



CON AMOR CREAMOS SONRISAS

## AUTORIZACIÓN DE REPRODUCCIÓN DE IMAGEN POR PARTE DEL PADRE O TUTOR DEL MENOR DE EDAD

LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA- TESTADOS 1,2,3,4,6,7,8,9,10 CORRESPONDIENTE A FOTO INE,NOMBRE,DOMICILIO,CURP, ARTÍCULO 116. SE CONSIDERA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL LA QUE CONTIENE DATOS PERSONALES CONCERNIENTES A UNA PERSONA IDENTIFICADA O IDENTIFICABLE. LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA DEL ESTADO DE NAYARIT INFORMACIÓN CONFIDENCIAL TESTADO 1-6 ARTÍCULO 82. SE CONSIDERA COMO INFORMACIÓN CONFIDENCIAL AQUELLA QUE SE REFIERE A LA VIDA PRIVADA Y LOS DATOS PERSONALES QUE SE ENCUENTREN EN POSESIÓN DE LOS SUJETOS OBLIGADOS, PÁRRAFO CUARTO DE LA CITADA LEY

Tepic, Nayarit a; 8 Febrero 2024.

La (El) que suscribe, [REDACTED], en calidad de padre o tutor del(a) menor [REDACTED], estando en pleno goce y ejercicio de mis derechos civiles, autorizo al **SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE TEPIC** para la reproducción de las imágenes y/o vídeos del(a) menor [REDACTED], para los materiales de difusión gubernamental a cargo de la Dirección de Comunicación Social. Por lo anterior, esa Dependencia podrá fijar, editar, reproducir, publicar y distribuir las imágenes y vídeos del(a) menor [REDACTED] en la edición de los materiales de difusión gubernamental, así como las subsecuentes ediciones y/o reimpressiones y en cualquier tipo de material, de conformidad con los artículos 27 fracción I y 87 de la Ley Federal del Derecho de Autor vigente.

[REDACTED]

NOMBRE Y FIRMA DEL TUTOR

0027



MÉXICO INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL  
CREDENCIAL PARA VOTAR

	NOMBRE		SEXO	
	DOMICILIO			
	CLAVE CURP		AÑO DE REGISTRO	2000 02
	FECHA DE NACIMIENTO	15/11/1975	SECCIÓN	
			VIGENCIA	2024 - 2034

I		5 5
7		4
D		FA

LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA - TESTADOS 1, 2, 3, 4, 6, 7, 8, 9, 10 CORRESPONDIENTE A FOTO INF, NOMBRE, DOMICILIO, CURP.  
 ARTICULO 116. SE CONSIDERA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL LA QUE CONTIENE DATOS PERSONALES CONCERNIENTES A UNA PERSONA IDENTIFICADA O IDENTIFICABLE.  
 LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE BAYAMÓN  
 INFORMACIÓN CONFIDENCIAL TESTADO 1-6  
 ARTICULO 82. SE CONSIDERA COMO INFORMACIÓN CONFIDENCIAL AQUELLA QUE SE REFIERE A LA VIDA PRIVADA Y LOS DATOS PERSONALES QUE SE ENCUENTREN EN POSICIÓN DE LOS  
 SUJETOS OBLIGADOS, PÁRRAFO CUARTO DE LA CITADA LEY

0028



La Ciudad  
que Sonríe



CON AMOR  
CREAMOS SONRISAS

## AUTORIZACIÓN DE REPRODUCCIÓN DE IMAGEN POR PARTE DEL PADRE O TUTOR DEL MENOR DE EDAD

LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA-  
TESTADOS 1,2,3,4,6,7,8,9,10 CORRESPONDIENTE A FOTO  
INE, NOMBRE, DOMICILIO, CURP,  
ARTÍCULO 116. SE CONSIDERA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL LA QUE CONTIENE  
DATOS PERSONALES CONCERNIENTES A UNA PERSONA IDENTIFICADA O  
IDENTIFICABLE.  
LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE  
NAYARIT  
INFORMACIÓN CONFIDENCIAL TESTADO 1-6  
ARTÍCULO 82. SE CONSIDERA COMO INFORMACIÓN CONFIDENCIAL AQUELLA QUE  
SE REFIERE A LA VIDA PRIVADA Y LOS DATOS PERSONALES QUE SE ENCUENTREN EN  
POSESIÓN DE LOS SUJETOS OBLIGADOS, PÁRRAFO CUARTO DE LA CITADA LEY

Tepic, Nayarit a: 8 Febrero 2024.

La (El) que suscribe, [REDACTED], en  
calidad de padre o tutor del(a) menor [REDACTED],  
estando en pleno goce y ejercicio de mis derechos civiles, autorizo al  
**SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA  
FAMILIA DE TEPIC** para la reproducción de las imágenes y/o vídeos  
del(a) menor [REDACTED], para los materiales de  
difusión gubernamental a cargo de la Dirección de Comunicación Social.  
Por lo anterior, esa Dependencia podrá fijar, editar, reproducir, publicar  
y distribuir las imágenes y vídeos del(a) menor  
[REDACTED] en la edición de los materiales de  
difusión gubernamental, así como las subsecuentes ediciones y/o  
reimpresiones y en cualquier tipo de material, de conformidad con los  
artículos 27 fracción I y 87 de la Ley Federal del Derecho de Autor  
vigente.

[REDACTED]

0029

NOMBRE Y FIRMA DEL TUTOR





La Ciudad que Sonríe



CON AMOR CREAMOS SONRISAS

## AUTORIZACIÓN DE REPRODUCCIÓN DE IMAGEN POR PARTE DEL PADRE O TUTOR DEL MENOR DE EDAD

LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA- TESTADOS 1,2,3,4,6,7,8,9,10 CORRESPONDIENTE A FOTO INE, NOMBRE, DOMICILIO, CURP, ARTÍCULO 116. SE CONSIDERA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL LA QUE CONTIENE DATOS PERSONALES CONCERNIENTES A UNA PERSONA IDENTIFICADA O IDENTIFICABLE. LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE NAYARIT INFORMACIÓN CONFIDENCIAL TESTADO 1-6 ARTÍCULO 82. SE CONSIDERA COMO INFORMACIÓN CONFIDENCIAL AQUELLA QUE SE REFIERE A LA VIDA PRIVADA Y LOS DATOS PERSONALES QUE SE ENCUENTREN EN POSESIÓN DE LOS SUJETOS OBLIGADOS, PÁRRAFO CUARTO DE LA CITADA LEY

Tepic, Nayarit a: 8 Febrero 2024.

La (El) que suscribe, [REDACTED], en calidad de padre o tutor del(a) menor [REDACTED] estando en pleno goce y ejercicio de mis derechos civiles, autorizo al **SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE TEPIC** para la reproducción de las imágenes y/o vídeos del(a) menor [REDACTED] para los materiales de difusión gubernamental a cargo de la Dirección de Comunicación Social. Por lo anterior, esa Dependencia podrá fijar, editar, reproducir, publicar y distribuir las imágenes y vídeos del(a) menor [REDACTED] en la edición de los materiales de difusión gubernamental, así como las subsecuentes ediciones y/o reimpresiones y en cualquier tipo de material, de conformidad con los artículos 27 fracción I y 87 de la Ley Federal del Derecho de Autor vigente.

[REDACTED]

0031

NOMBRE Y FIRMA DEL TUTOR





La Ciudad  
que Sonríe



CON AMOR  
CREAMOS SONRISAS

## AUTORIZACIÓN DE REPRODUCCIÓN DE IMAGEN POR PARTE DEL PADRE O TUTOR DEL MENOR DE EDAD

Tepic, Nayarit a: 8 Febrero 2024.

La (El) que suscribe [REDACTED] en  
 calidad de padre o tutor [REDACTED],  
 estando en pleno goce y ejercicio [REDACTED] al  
**SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA**  
**FAMILIA DE TEPIC** para la reproducción de las imágenes y/o videos  
 del(a) menor [REDACTED], para los materiales de  
 difusión gubernamental a cargo de la Dirección de Comunicación Social.  
 Por lo anterior, esa Dependencia podrá fijar, editar, reproducir, publicar  
 y distribuir las imágenes y videos del(a) menor  
 [REDACTED] en la edición de los materiales de  
 difusión gubernamental, así como las subsecuentes ediciones y/o  
 reimpressiones y en cualquier tipo de material, de conformidad con los  
 artículos 27 fracción I y 87 de la Ley Federal del Derecho de Autor  
 vigente.

0033

MÉXICO INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL  
CREDENCIAL PARA VOTAR

NOMBRE [REDACTED] FECHA DE NACIMIENTO 09/07/1997  
SEXO [REDACTED]

DOMICILIO [REDACTED]

CLAVE DE ELECTOR [REDACTED]

CURP [REDACTED] AÑO DE REGISTRO 2016 00

ESTADO 18 MUNICIPIO 017 SECCIÓN [REDACTED]

LOCALIDAD 0055 EMISIÓN 2015 VIGENCIA 2025

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

0034

LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. LOS DATOS 1, 2, 3, 4, 6, 7, 8, 9, 10 CORRESPONDIENTE A FOTO IRIS, NOMBRE, DOMICILIO, CURP, ARTÍCULO 176. SE CONSIDERA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL LA QUE CONTIENE DATOS PERSONALES CONCERNIENTES A UNA PERSONA IDENTIFICADA O IDENTIFICABLE. LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE BAYARIT

INFORMACIÓN CONFIDENCIAL TESTADO 1-6

ARTÍCULO 82. SE CONSIDERA COMO INFORMACIÓN CONFIDENCIAL AQUELLA QUE SE REFIERE A LA VIDA PRIVADA Y LOS DATOS PERSONALES QUE SE ENCUENTREN EN POSESIÓN DE LOS SUJETOS OBLIGADOS, PÁRRAFO CUARTO DE LA CITADA LEY



La Ciudad que Sonríe



CON AMOR CREAMOS SONRISAS

## AUTORIZACIÓN DE REPRODUCCIÓN DE IMAGEN POR PARTE DEL PADRE O TUTOR DEL MENOR DE EDAD

LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA- TESTADOS 1,2,3,4,6,7,8,9,10 CORRESPONDIENTE A FOTO INE, NOMBRE, DOMICILIO, CURP, ARTÍCULO 116. SE CONSIDERA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL LA QUE CONTIENE DATOS PERSONALES CONCERNIENTES A UNA PERSONA IDENTIFICADA O IDENTIFICABLE.  
LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA DEL ESTADO DE NAYARIT  
INFORMACIÓN CONFIDENCIAL TESTADO 1-6  
ARTÍCULO 82. SE CONSIDERA COMO INFORMACIÓN CONFIDENCIAL AQUELLA QUE SE REFIERE A LA VIDA PRIVADA Y LOS DATOS PERSONALES QUE SE ENCUENTREN EN POSESIÓN DE LOS SUJETOS OBLIGADOS, PARRAFO CUARTO DE LA CITADA LEY

Tepic, Nayarit a; 8 Febrero 2024.

La (El) que suscribe, [REDACTED], en calidad de padre o tutor del(a) menor [REDACTED], estando en pleno goce y ejercicio de mis derechos civiles, autorizo al **SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE TEPIC** para la reproducción de las imágenes y/o videos del(a) menor [REDACTED], para los materiales de difusión gubernamental a cargo de la Dirección de Comunicación Social. Por lo anterior, esa Dependencia podrá fijar, editar, reproducir, publicar y distribuir las imágenes y videos del(a) menor [REDACTED] en la edición de los materiales de difusión gubernamental, así como las subsecuentes ediciones y/o reimpresiones y en cualquier tipo de material, de conformidad con los artículos 27 fracción I y 87 de la Ley Federal del Derecho de Autor vigente.

0035

[REDACTED]

NOMBRE Y FIRMA DEL TUTOR

**INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**  
**REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES**  
**CREDENCIAL PARA VOTAR**



NOMBRE: [REDACTED]      EDAD: 36  
 SEXO: [REDACTED]

DOMICILIO: [REDACTED]

FOLIO: [REDACTED]      AÑO DE REGISTRO: 1990

CLAVE DE ELECTOR: [REDACTED]

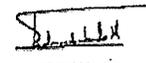
CURP: [REDACTED]

ESTADO: 18      MUNICIPIO: 017  
 LOCALIDAD: 0055      SECCION: [REDACTED]  
 EXPEDICION: 2013      VIGENCIA HASTA: 2023

FRAMA: [REDACTED]

DOCUMENTO ES INTRANSFERIBLE  
 VALIDO SI PRESENTA TACHA  
 O ENMIENDAS.

DEBE ESTAR OBLIGADO A NOTIFICAR  
 EL CAMBIO DE DOMICILIO EN  
 LOS SIGUIENTES A QUE ESTE  
 DOCUMENTO.



EDMUNDO JACOBO MOLINA  
 SECRETARIO EJECUTIVO DEL  
 INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

TERRALES: [REDACTED]      LOCALIDAD Y PARAGUAFERIA: [REDACTED]

LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA - TESTADOS 1, 2, 3, 4, 6, 7, 8, 9, 10 CORRESPONDIENTE A FOTOFIE, NOMBRE, DOMICILIO, CURP,  
 ARTICULO 116. SE CONSIDERA INFORMACION CONFIDENCIAL LA QUE CONTIENE DATOS PERSONALES CONCERNIENTES A UNA PERSONA IDENTIFICADA O IDENTIFICABLE.  
 LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA DEL ESTADO DE TAYARIT  
 INFORMACION CONFIDENCIAL TESTADO 1-6  
 ARTICULO 82. SE CONSIDERA COMO INFORMACION CONFIDENCIAL AQUELLA QUE SE REFIERE A LA VIDA PRIVADA Y LOS DATOS PERSONALES QUE SE ENCUENTRAN EN  
 POSESION DE LOS SUJETOS OBLIGADOS, PARRAFO CUARTO DE LA CHADA LEY

0036



La Ciudad que Soñamos



DIF Tepic

CON AMOR CREAMOS SONRISAS

## AUTORIZACIÓN DE REPRODUCCIÓN DE IMAGEN POR PARTE DEL PADRE O TUTOR DEL MENOR DE EDAD

LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA- TESTADOS 1,2,3,4,6,7,8,9,10 CORRESPONDIENTE A FOTO INE,NOMBRE,DOMICILIO,CURP, ARTÍCULO 116. SE CONSIDERA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL LA QUE CONTIENE DATOS PERSONALES CONCERNIENTES A UNA PERSONA IDENTIFICADA O IDENTIFICABLE.  
LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA DEL ESTADO DE NAYARIT INFORMACIÓN CONFIDENCIAL TESTADO 1-6 ARTÍCULO 82. SE CONSIDERA COMO INFORMACIÓN CONFIDENCIAL AQUELLA QUE SE REFIERE A LA VIDA PRIVADA Y LOS DATOS PERSONALES QUE SE ENCUENTREN EN POSESIÓN DE LOS SUJETOS OBLIGADOS, PARRAFO CUARTO DE LA CITADA LEY

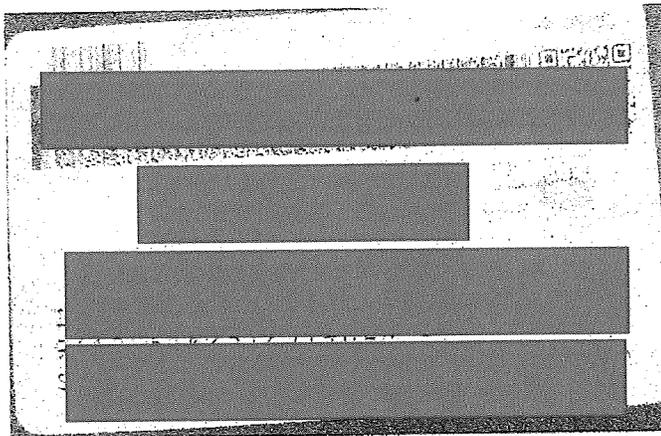
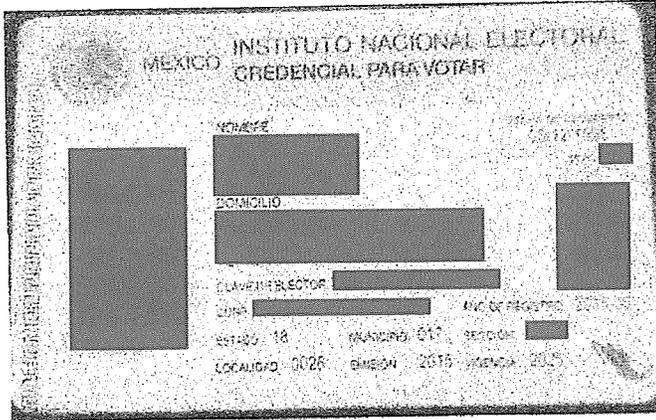
Tepic, Nayarit a; 08 Febrero 2024.

La (El) que suscribe, [REDACTED], en calidad de padre o tutor del(a) menor [REDACTED] estando en pleno goce y ejercicio de mis derechos civiles, autorizo al **SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE TEPIC** para la reproducción de las imágenes y/o vídeos del(a) menor [REDACTED] para los materiales de difusión gubernamental a cargo de la Dirección de Comunicación Social. Por lo anterior, esa Dependencia podrá fijar, editar, reproducir, publicar y distribuir las imágenes y vídeos del(a) menor [REDACTED] en la edición de los materiales de difusión gubernamental, así como las subsecuentes ediciones y/o reimpressiones y en cualquier tipo de material, de conformidad con los artículos 27 fracción I y 87 de la Ley Federal del Derecho de Autor vigente.

0037

[REDACTED]

NOMBRE Y FIRMA DEL TUTOR



0038



La Ciudad que Sonríe



CON AMOR CREAMOS SONRISAS

## AUTORIZACIÓN DE REPRODUCCIÓN DE IMAGEN POR PARTE DEL PADRE O TUTOR DEL MENOR DE EDAD

Tepic, Nayarit a; 09 - Feb 2024.

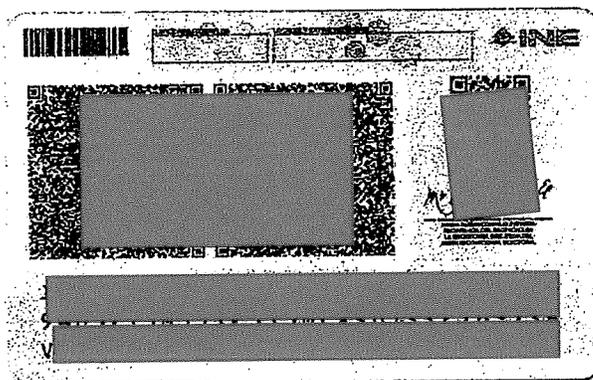
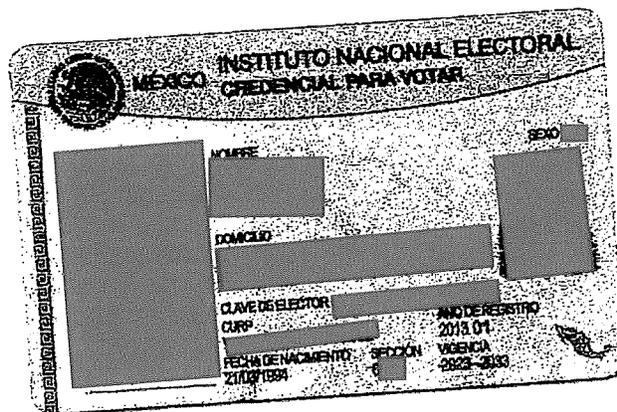
La (El) que suscribe, [REDACTED]  
calidad de padre o tutor del [REDACTED]

estando en pleno goce y ejercicio de mis derechos civiles, autorizo al **SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE TEPIC** para la reproducción de las imágenes y/o vídeos del(a) menor [REDACTED] materiales de difusión gubernamental a cargo de la Dirección de Comunicación Social. Por lo anterior, esa Dependencia podrá fijar, editar, reproducir, publicar y distribuir las imágenes y vídeos del(a) menor [REDACTED] de los materiales de difusión gubernamental, así como las subsecuentes ediciones y/o reimpresiones y en cualquier tipo de material, de conformidad con los artículos 27 fracción I y 87 de la Ley Federal del Derecho de Autor vigente.

[REDACTED]

0039

NOMBRE Y FIRMA DEL TUTOR



0040

LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA - TESTADOS 1, 2, 3, 4, 5, 7, 8, 9, 30 CORRESPONDIENTE A FOTOFRENTE, DICIEMBRE, DOMICILIO, CURP, ARTÍCULO 136. SE CONSIDERA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL LA QUE CONTIENE DATOS PERSONALES CONCERNIENTES A UNA PERSONA IDENTIFICADA O IDENTIFICABLE. LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE JALISCO - INFORMACIÓN CONFIDENCIAL TESTADO 1-6 ARTÍCULO 82. SE CONSIDERA COMO INFORMACIÓN CONFIDENCIAL AQUELLA QUE SE REFIERE A LA VIDA PRIVADA Y LOS DATOS PERSONALES QUE SE ENCUENTRAN EN POSESIÓN DE LOS SUJETOS OBLIGADOS, PARAFRASEO CUARTO DE LA CITADA LEY